



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2078/14

FUNDAMENTOS

Que por Ordenanza N° 1620/07 se aprueba la donación con cargo suscripta entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Sra. TOMATIS MARIA DEL CARMEN, DNI N° 10.377.706, con el cargo de construir ahí su vivienda de acuerdo a lo establecido en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas “Hogar Clase Media”, al cual se encontraban adheridos.

Que la Sra. TOMATIS MARIA DEL CARMEN, ha presentado por nota ingresada por Mesa General de Entrada con denominación T-08, de fecha 27 de Febrero de 2014, la renuncia a su adhesión al Plan Hogar Clase Media y solicitado la devolución del terreno donado, ubicado en calle Valparaiso s/n, designado catastralmente como lote N° 135, con superficie de cuatrocientos (400) metros cuadrados, Nomenclatura Catastral 01-01-064-014.

Que, la Sra. TOMATIS deberá asumir a su cargo la totalidad de los gastos que demande la escritura traslativa de dominio.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º.-) AUTORIZAR al D.E.M. a proceder a la devolución del inmueble donado por la Sra. TOMATIS MARIA DEL CARMEN, DNI N° 10.377.706, designado como lote N° 135, Nomenclatura Catastral 01-01-064-014.-

Art.2º.-) Los gastos de Escrituración serán soportados en su totalidad por la Sra. TOMATIS MARIA DEL CARMEN.-

Art.3º.-) NOTIFICAR a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia una vez cumplida la devolución de la donación.-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 8va., DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014, CONSTANDO EN ACTA N° 1531.-